

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MÓSTOLES NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 75/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SONÍA DÍAZ GALLEGÓ frente a FACETA SERVICIOS INTEGRALES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE FECHA 09-09-2022

Y para que sirva de notificación en legal forma a FACETA SERVICIOS INTEGRALES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra este auto cabe interponer recurso de Revisión en el plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a nueve de septiembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.904/22)

